



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-M/051/2018

El trece de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día en que se actúa, a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, signado por la ciudadana Yolanda Martínez Sánchez, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de 096 Tila, Chiapas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; trece de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado, constante de diecisiete fojas útiles, de trece de julio del año en curso, signado por la ciudadana Yolanda Martínez Sánchez, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de 096 Tila, Chiapas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por el licenciado Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar, funcionario de este Tribunal, en cinco fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 402, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el informe circunstanciado, de fecha trece de los corrientes, signado por la ciudadana Yolanda Martínez Sánchez, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de 096 Tila, Chiapas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de diecisiete fojas útiles, por medio del cual remite Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el ciudadano Marín Sánchez Pérez, en su carácter de Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de Tila, Chiapas, en contra del: *“los resultados consignados en el acta del cómputo municipal de Tila, Chiapas, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de*

mayoría y validez”(sic); y anexos descritos por el licenciado Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar, funcionario de este Tribunal, en cinco fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.** Para el mejor manejo del expediente en que se actúa, los documentos identificados con los números 1, incisos b) y c); y 3, incisos I, II y III, del informe Circunstanciado signado por la Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 096 Tila, Chiapas, mismos que se encuentran detallados en los numerales 3, incisos 2), y 3); y 5, incisos 1), 2), y 3), de la razón de recibido asentados por el funcionario de este órgano colegiado, licenciado Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar, consistentes en copias al carbón de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, actas de escrutinio y cómputo de casillas de la elección, copias certificadas de las Actas de Jornada electoral, acta de escrutinio y cómputo de casilla, así como levantadas en el Consejo Municipal y hojas de incidentes, todos del municipio de Tila, Chiapas, respectivamente, se ordenan integrar como Anexos I y II. -----

--- **Tercero.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/051/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA